

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
COMERCIAL FRAGOLA SpA.****DECRETO ALC. EXENTO N° 4166/2020****Independencia, 04 DIC 2020****LA ALCALDÍA DECRETO HOY:**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 149, de fecha 28 de Febrero del 2020, a nombre de **COMERCIAL FRAGOLA SpA**, Rut. **77.079.931-7**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1913516494, de fecha 31 de Enero del 2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 565, de fecha 13 de Agosto del 2020, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 821, de fecha 20 de Agosto del 2020, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 3749, de fecha 05 de Noviembre del 2020, que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patentes Provisorias; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

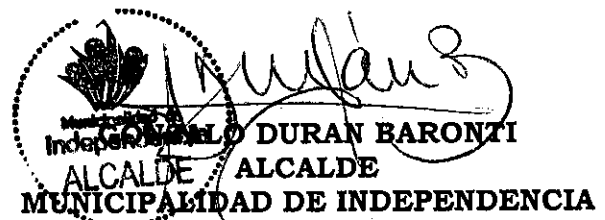
Dirección : **BELISARIO PRATS N° 1716**
 Contribuyente : **COMERCIAL FRAGOLA SpA**
 Rut. : **77.079.931-7**
 Giro : **ELABORACION DE HELADOS EN MAQUINA AUTOMATICA,
 EXPENDIO DE BEBIDAS ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS.**
 Rol SII : **2548-515**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



MDE/rfo.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Secretaria Municipal - Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.